



Incumple acuerdos del T-MEC reforma a Ley de Telecom

La reforma a la Ley de Telecomunicaciones, en discusión, desata y enciende alertas legales, pues podría incumplir acuerdos del T-MEC, advierten expertos.

—Christopher Calderón / PÁG. 18

ENCIENDE CONFLICTO

Incumple reforma en telecomunicaciones los acuerdos del T-MEC

La ATDT podría estar facultada para bloquear plataformas y redes sociales como TikTok, Instagram, Amazon, Mercado Libre, Netflix, Spotify, Facebook y X, entre otras

La concentración de funciones afecta a la imparcialidad y la transparencia

CHRISTOPHER CALDERÓN
ccalderon@elfinanciero.com.mx

La propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), actualmente en discusión en el de la Unión, ha encendido alertas legales, pues expertos y organizaciones advierten que la iniciativa no solo podría ser anticonstitucional, sino que además violaría los compromisos internacionales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Uno de los principales puntos de preocupación es el fortalecimiento de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), un organismo con amplias facultades regulatorias, operativas e incluso ejecutivas en materia de telecomunicaciones y servicios digitales que puede generar conflictos interinstitucionales, vacíos jurídicos y duplicidad de regulaciones.

“Al crear una agencia con funciones duplicadas o mal definidas, se va en contra de lo que marca la Ley de Simplificación Orgánica. Esto

podría dar lugar a controversias constitucionales y administrativas”, explicó Gerardo Flores, miembro del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET).

Salomón Padilla Duarte, vicepresidente de la Asociación de Telecomunicaciones Independientes



dientes de México (ATIM), explicó que la concentración de múltiples funciones en la ATDT podría llevar a la creación de una "Super Agencia" con un poder prácticamente incuestionable.

"La falta de autonomía del nuevo ente regulador podría generar conflictos de intereses y afectar la confianza de los usuarios y de los inversionistas en el sector", sostuvo Padilla.

Los expertos coincidieron en que, de aprobarse esta iniciativa tal y como está redactada, podría haber una ola de amparos por parte de las empresas de telecomunicaciones para frenar esta nueva regulación.

"Es claro que, si se aprueba esta reforma tal y como está redactado el documento, habrá un fuerte rechazo entre diversos sectores, por lo que no descartaría una 'lluvia de amparos' debido a posibles violaciones a derechos fundamentales", advirtió Gerardo Flores.

INICIATIVA VIOLA ACUERDOS CON UE Y CANADÁ

La principal preocupación de violación al T-MEC con esta iniciativa se centra en el capítulo 19 (que habla sobre el comercio digital y trato equitativo a proveedores tecnológicos), dado que la ATDT po-

dría estar facultada para bloquear plataformas como Amazon, Mercado Libre, Netflix, Spotify, Facebook, X (antes Twitter), entre otras, sin necesidad de una orden judicial y sin límite de tiempo.

"El proyecto plantea restricciones explícitas al uso del juicio de amparo por parte de concesionarios y proveedores de servicios digitales. Esto implica que, en caso de que la reforma sea aprobada en sus términos actuales, estas empresas no podrían impugnar judicialmente las medidas que le imponga la ATDT", afirmó Gerardo Flores.

Además, también están las violaciones al Capítulo 18, el cual establece que México debe contar con un órgano regulador autónomo e independiente del Ejecutivo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

"La creación de la ATDT, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

Transportes (SICT), podría contravenir este compromiso, ya que la autonomía del nuevo organismo sería limitada y sujeta a la autoridad del Ejecutivo", indicó Gerardo Flores.

Por su parte, Jorge Moreno, abogado especializado en telecomunicaciones, recordó que el T-MEC promueve la transparencia, la competencia y la no discriminación en el acceso a los servicios digitales.

"La falta de claridad en los criterios para bloquear plataformas digitales podría generar incertidumbre jurídica y afectar la confianza de los inversionistas y usuarios en el mercado mexicano", sostuvo el abogado, quien lamentó que hoy la SCJN no cuente con todas las facultades para atender controversias con este tipo de medidas arbitrarias.

Finalmente, los expertos coincidieron en que, con la decisión de aplazar la aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es fundamental empezar a organizar un parlamento abierto en el que se incluyan las voces de las empresas, la academia, organizaciones del sector e incluso las opiniones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, dado que es un organismo con amplia experiencia en la regulación de las telecomunicaciones y la radiodifusión.